

ORGANISMOS DE EVALUACION DE LA CONFORMIDAD ACREDITADOS CON OTRO ORGANISMO DE ACREDITACION DEL EXTRANJERO

CONSTANCIA N° 07/2017

El Organismo Nacional de Acreditación-ONA del CONACYT, expide la presente constancia a la empresa **Control Unión Paraguay S.A.**, con domicilio en la Lamas Carísimo N° 6548 entre Mayor Pastore y Prof. Conradi, Asunción, validando el Certificado de Acreditación del Organismo de Certificación de Productos **Control Unión Perú S.A.C**, identificado con el Código **15-CPR-005**, con vigencia a partir del 2017-08-24, otorgado por el **ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA-ONAC**, conforme a la norma **ISO/IEC 17065:2012**, aplicable al alcance establecido en la siguiente tabla:

Sector IAF	Producto/Proceso/Servicio a Certificar	Esquema de Certificación	Documento Normativo
01	Productos agrícolas vegetales no transformados	6	Resolución 0187 del 31 de julio de 2006 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia que adopta el Reglamento para la producción primaria, procesamiento, empaque, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación y comercialización de productos agropecuarios ecológicos, Capítulo III, Capítulo VII, Capítulo VIII, Capítulo X, Capítulo XII y Capítulo XIII.
03	Productos procesados destinados a la alimentación humana	6	Resolución 0187 del 31 de julio de 2006 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia que adopta el Reglamento para la producción primaria, procesamiento, empaque, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación y comercialización de productos agropecuarios ecológicos, Capítulo VI, Capítulo VII, Capítulo VIII, Capítulo IX, Capítulo X y Capítulo XIII.

Se expide la presente constancia de carácter transitorio y se realizan taxativamente las siguientes aclaraciones:

1. Esta constancia tiene validez hasta el **09 de octubre de 2018**.
2. La siguiente lista es la de los Certificadores/Audidores para operar como personas autorizadas que pueden desarrollar la actividad de certificación en Paraguay: **Yasmin Cedamanos, Maria Grazia Biffi, Andrea Castro, Jeanette Cisneros; Swing Torres; David Miñano; Cristina Rodriguez; Brenda Tejada; Mónica Baltazar; César Delgado; Felipe Sifuentes; Luis Nima; Luis Lara; Luis Soraluz; Hugo Casso; Jose Montoya; Manuel Flores; Carlos Lopez; Junior Salas y Floro Moreno**.
3. La empresa ha cancelado el arancel, establecido por el ONA-CONACYT.
4. Con esta constancia el ONA-CONACYT valida la acreditación otorgada por el ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA-ONAC a la empresa Control Unión Perú S.A.C, bajo las normas específicas citadas más arriba, vigente en el país de origen.

Doy fé.



Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro-Presidente del CONACYT

Expedida en la ciudad de Asunción, a los 09 día del mes de octubre del 2017.